

Usuario: DVARGAS
Despacho Presidencial
Jefe del Despacho de Gobierno
FECHA DE PRESENTACIÓN: 12/05/28 - 15:49:20
FECHA DE REGISTRO: 12/05/28 - 15:49:20
Registro: 26-0012375 Clave: 6088
Nota: La recepción NO es conformidad al contenido
Consultas: www.gob.pe/prsidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



PL 11064
Sobre 172
Vence 2/6/26

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

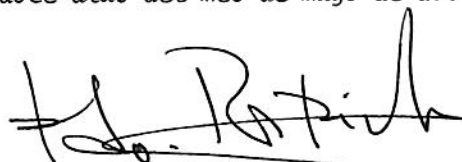
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE
UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL INSTITUTO DEL
MAR DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA
DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción de un centro de investigación científica del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) en la Reserva de Santiago de Cao 6(A) del sector Tres Palos del distrito de Santiago de Cao de la provincia de Ascope del departamento de La Libertad, destinado al estudio del mar, de las aguas continentales y de sus recursos hidrobiológicos. Para tal fin, el Ministerio de la Producción, el Gobierno Regional de La Libertad, la Municipalidad Provincial de Ascope y la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao coordinan en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.



FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

